

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **08 OCT 2018**

00371

Expediente N° 14.344/17

VISTO la Resolución CS N° 603/17, recaída en Expte. N° 14.344/17, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Matemática Aplicada" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

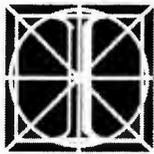
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 102-D-2018 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 603/17.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 72/74 de autos.

 Que mediante Resolución FI N° 209-D-2018 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.


 Que por Resolución FI N° 323-D-2018, modificada por Resolución FI N° 364-D-2018, se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



00371

Expediente Nº 14.344/17

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA en el cargo objeto del Concurso.

Que del referido dictamen se notificó fehacientemente la Dra. QUINTANA.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución CS Nº 603/17 se estableció que la designación resultante del presente concurso se atenderá con un cargo contemplado en la Resolución CS Nº 228/17, vacante por renuncia del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, aceptada mediante Resolución CS Nº 567/16.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

00371

Expediente N° 14.344/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 221/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 3 de octubre de 2018)

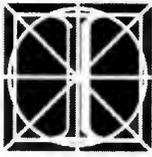
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 603/17.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA (D.N.I. N° 28.027.050) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante y desocupado por renuncia del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, aceptada mediante Resolución CS N° 567/16.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Lic. María Virginia QUINTANA, a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.344/17

Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00371** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA